

	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-051
		Versión: 06
		Fecha: 03/01/2020

Tema: CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.5287401 IPES COP No.0386-2023 CONTRATO INTERVENTORIA IPES 0392-2023. LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA, ACLARACION LIQUIDACION SECOP II + CENTENARIO AREA ORIGINAL BOMBAS PC+ APROBACION CORTE ULTIMO PAGO PARICAL No16. ANTERIOR A LIQUIDACION.

Lugar : Sede administrativa IPES	Fecha: 15 de septiembre 2025	Hora inicial: 10:30am Hora Final: 1:00pm
---	--	--

Objetivo:

1. Detalles de ejecución y logística a partir de la fecha de terminación del contrato IPES 0386-2023, del pasado 17 de julio de 2025, a la fecha.
2. Situación actual y necesidades, del área de Almacén (SAF) respecto a la inversión efectuada en marco de la ejecución del objeto contractual y presupuestal de las obras efectuadas en el inmueble IPES-SGRSI-SAF (área original- Proceso Judicial Distrito), ubicado en la transversal 21A No.21A-65 Sur Espacio análogo IPES Centenario.
3. Revisión detallada DEL ACTA CORTE No.16 y APROBACION DEL VALOR DEL ULTIMO PAGO PARCIAL A EFECTUAR ANTERIOR A LIQUIDACION DEL CONTRATO.
4. Aclaración por parte de SUPERVISION INTERVENTORIA Y CONTRATISTA KA.SAS de los cargues de información, movimientos de cuentas por pagar y pagadas, errores de no comunicación oportuna entre otros, con el propósito de aclarar los registros de información de pagos y aprobaciones diferenciales entre PLATAFORMA SECOP II y facturas pagadas por IPES al contratista a la presente fecha y SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA para los efectos de trámite de liquidación contractual.

Agenda: Cuatro numeral descritos en objetivos

Desarrollo:

1. Se expusieron por parte de interventoría y contratista ejecutor, los detalles de los estados a esta fecha, relacionados con la finalización de obras, Vs. Solicitudes del área misional, en el inmueble San Andresito Carrera 38 - Archivo. Igualmente se revisaron los detalles de finalización o hasta los ítems desarrollados en los inmuebles Puntos Comerciales PC Chapinero, PC Veracruz, PC E.A. Centenario.
2. Se analizaron los puntos de cerramientos provisionales al área original del inmueble Centenario, se revisaron los registros fotográficos, se revisó la inversión dentro del corte No16 pendiente por pagar, y lo que sería el total

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-051
		Versión: 06
		Fecha: 03/01/2020

invertido en estas Obras de Primeros Auxilios No.2, las cuales se ejecutaron con licenciamiento y/o permiso IDPC, con propósito de atender la diligencia judicial del caso, relacionada con este inmueble.

3. Se presentan por parte de contratista ejecutor Obra e interventoría, el ACTA PARCIAL No.16 o CORTE DE OBRA No.16, se exponen con detalle requerido la matriz de ejecución punto por punto. Así mismo se exponen los ajustes efectuados en cortes anteriores, que se refleja en la corrección en el presente corte No.16, de las observaciones efectuadas por la Contraloría a Ipes en cuanto al “tema platinas”, se expone por parte de interventoría, como se liquidó y aprobó por parte de Julio A. Castro G. interventor, el ítem corregido en mención el cual se ejecutó anterior a 15 de enero de 2024, en el inmueble Punto comercial Flores de la 200. Se expone la totalidad del corte No.16. Hay una no correspondencia en saldos menor a diez mil pesos ml/cte., entre saldo presupuestal en plataforma Secop II y el corte o acta parcial presentada. A partir de la aclaración, identificación y corrección se aprueba el valor a pagar del corte No.16 o Acta Parcial 16.
4. Relacionado con el numeral anterior, mediante la exposición de la matriz de seguimiento de ejecución presupuestal del contrato de obra IPES No.0386-2023, y relación de pagos efectivamente girados bancariamente por parte de “Distrito” Secretaria de Hacienda IPES a contratista KA.SAS NIT.No.830141859 se identifica un cargue de información que no fue adecuado (cifras parecidas a factura ya emitida por parte del mismo contratista KASAS) (sobre fin de vigencia 2024), el cual fue corregido subiendo uno nuevo, sin reportar a SUPERVISION e IPES. Este cargue “doble” se denota que fue corrigiendo una cifra. Se aprobó en flujo de “encargado temporal SDAE” del área de supervisión del IPES, prácticamente inducido sin aviso al error en donde se aprobó el pago y cifras que no son los que correspondían a la realidad de facturación ni de cuenta por pagar. Esto es verificable en la factura y monto que SI fue correctamente girado bancariamente por parte de la entidad contratante. Corresponde a un error de registro de cargue duplicado, dentro de dos pagos parciales en fin de vigencia 2024.

Conclusiones:

1. En cuanto a este numeral, se concluye como claridad y se corroboro que, a partir de la comunicación de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico de finalización de la disposición de recursos económicos, para atender otras necesidades emergentes a esa fecha de otros inmuebles puntos comerciales o vive digital, con obras en curso San Andresito, Veracruz, PC Rotonda Chapinero y EA Centenario, no se dejaron de atender solicitudes a esa fecha, permitiendo así la adecuada terminación de esas obras de mantenimiento

programadas inclusive a partir de la adición presupuestal suscrita en septiembre 2024, igualmente lo relacionado a lo requerido por parte de IPES en marco el proceso judicial adelantado en uno de los inmuebles objeto de atención de este contrato No.0386-2023 IPES.

2. Como conclusión del presente numeral: Los equipos de bombeo que fueron sustituidos por equipos nuevos: “bombas hidráulicas” del sistema de suministro de aguas entregadas por EAAB y aguas lluvias recolectadas. Se encuentran resguardados vía minuta de vigilancia en local o locales comerciales del inmueble punto comercial Espacio análogo Centenario. Ellos deben ser transportados a bodega de la 38, por una eventual reparación.

Tanto Contratista Ejecutor KA.SAS como interventoría presentaran a IPES Subdirección de Diseño y Análisis estratégico en físico original las certificaciones y consolidación por parte de INTERVENTORIA del valor invertido por IPES en cada contrato, con y si AIU de aplicar, en todos los aspectos relacionados a las obras de primeros auxilios dentro del término contractual, destinados a la atención del inmueble E.A. Centenario ubicado en la Transversal 21A No. 21A-65 Sur con fin de exponerlo y o aportarlo al proceso judicial respectivo en curso.

3. Como conclusión del desarrollo de este aparte se tiene: Se debe corregir el acta parcial No. 16 o corte de obra No.16 , conforme al revisión, en razón a que en lo formal se debe presentar un corte cuyo saldo sea el valor idéntico a pagar por liquidación. Identificados las sumas a ceros del registro y relación de pagos reales bancario efectuados a contratista por parte de la entidad contratante, SE APRUEBA POR parte INTERVENTORIA y POR parte de SUPERIVSION - Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, el valor del acta parcia No.16 de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$38.101.525).
4. En cuanto al numeral de diferencia entre los registros de cada uno de los pagos en la Plataforma SECOP II Colombia Compra Eficiente No. de Contrato CO1.PCCNTR.5287401, No. de contrato de obra pública GOOBI IPES 0386-2023 contratista KA.SAS, identificado con el NIT.No.830141859; versus la información aportada en matriz detallada por el área de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera, en la cual se relacionan cada uno de los giros bancarios efectuados por la entidad al contratista, se concluye lo siguiente:

El contratista cargó en la plataforma en dos (2) oportunidades con valor similares -pero no idénticos-, una misma factura en curso de dos (2) pagos gestionados en el mes de diciembre de 2024 (dos facturas en curso). Por parte del usuario: Supervisor se aprobó la totalidad de todos los cargues incluido el

registro errado, a su aprobación como rol de supervisor (subdirector SDAE encargado Dr. Nicolas Suarez).

Se realizaron los pagos de forma correcta, a las facturas de las actas parciales correctas, en razón de todas las aprobaciones efectuadas en diciembre 2024. Posteriormente IPES, en revisión de ejecución en prorroga dentro de primer semestre de 2025; aprueba definitivamente (SDAE-SAF) el registro de varios ítems pendientes por “asentar” en la plataforma. En lo preciso del registro que no es el idéntico al pagado.

Una vez en instancia de liquidación bilateral, se solicita por parte de SDAE verbalmente ayuda o soporte, a la Subdirección Jurídica y de Contratación, donde se sugiere por parte de funcionaria que, una alternativa a contemplar es realizar una aclaración, mediante acta que consigne lo sucedido y que se encuentre en concordancia de la información que se analice. Se procedió por parte de Supervisión SDAE a convocar y tratar en la presente reunión, con detalle, el registro de lo acontecido, suscribiendo el presente documento como evidencia de los hechos. Así las cosas, mediante el presente, tanto Contratista ejecutor KASAS, Contratista Interventor Julio A. Castro G., Supervisora Dra. Adriana Villamizar Navarro y apoyo a supervisión respectivo; se consigna, evidencia y certifica que el “VALOR BRUTO” para el pago bancario efectuado para efectos de las líneas de registro de plataforma SECOPII números consecutivos DOCE (12) Y TRECE (13) fue el siguiente: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ML/CTE.**

2024	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	20/12/2024	NIT	830141859	3210	CONT-3210 KA S.A.S.	\$56.150.540
------	-----------------------------------	------------	-----	-----------	------	---------------------	--------------

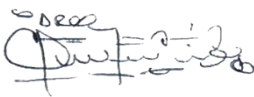
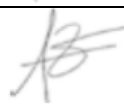
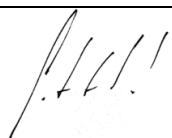
En conclusión el registro aprobado se encuentra sobre la cifra que no es la exacta a la girada y se trata de un error de cargue de doble registro, sin aviso a la entidad contratante, con aprobación de contabilidad posterior, que no corresponde a los pagos reales efectuados mediante giros bancarios conforme cada una de las facturas comerciales, emitidas por contratista ejecutor, revisadas y aprobadas por el contratista interventor y que poseen visto bueno de supervisión y procesadas por las diferentes aéreas de la entidad IPES. Los giros bancarios corresponden en debida forma a las solicitudes de pago presentadas, aprobadas, programadas, de acuerdo a forma de pago suscrita en desarrollo de la ejecución y términos del objeto contractual de la necesidad a satisfacer por parte de la entidad contratante.

Decisiones

Se describen en cada numeral tratado, desarrollado y concluido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-051
		Versión: 06
		Fecha: 03/01/2020

Compromisos	Responsables	Fechas
Se describen en cada numeral tratado, desarrollado y concluido.	Las partes que hicieron parte de la presente	Inmediato cronograma IPES para pagos Sept. octubre 2025

Nombre	Entidad	Correo	Teléfono	Firma
Julio Andrés Castro González R.L.	Interventoría Contrato IPES 392-2023	juliocastro75@hotmail.com	Planilla Asistencia (FO-078)	
Jairo Gustavo López Urrea R.L.	Contratista Obra IPES 0386-2023 CO1.PCCNTR. 5287401	kasa.ingenieria@gmail.com	Planilla Asistencia (FO-078)	
Adriana Villamizar Navarro	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico SDAE Supervisora	avillamizarn@ipes.gov.co	Planilla Asistencia (FO-078)	
Carlos Hernan Gordillo Corredor	Apoyo a Supervisión SDAE	chgordilloc@ipes.gov.co	Planilla Asistencia (FO-078)	
Nota: Anexo Planilla Asistencia (FO-078)				
	Fecha	Hora	Lugar	
Próxima reunión	Sin definición	n.a.	n.a.	